

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Origen de los Ingresos		Importe
Total		\$
		<b>25,773,631,741.00</b>
Impuestos		1,893,614,492.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00
Derechos		647,263,162.00
Productos		101,603,103.00
Aprovechamientos		25,128,725.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		23,106,022,259.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos		0.00

¿En qué se gasta?		Importe
Total		\$
		<b>25,773,631,741.00</b>
Servicios Personales		7,922,442,332.00
Materiales y Suministros		439,630,915.00
Servicios Generales		1,329,888,935.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		9,200,233,101.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		231,056,935.00
Inversión Pública		723,462,856.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		22,009,717.00
Participaciones y Aportaciones		5,490,265,609.00
Deuda Pública		414,641,341.00

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



Nombre, Cargo y Firma  
C.P. MARÍA LUISA DZUL ROBALDINO  
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

VO. BO.



Nombre, Cargo y Firma  
C.P. ALICIA DE FATIMA CRISANTY VILLARINO  
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO

VO. BO.



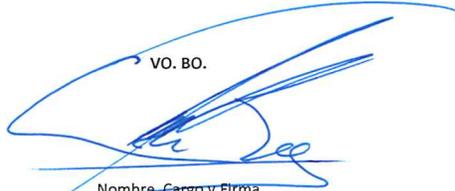
Nombre, Cargo y Firma  
C.P. JOSÉ GERARDO OLVERA RIVAS  
TESORERO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



Nombre, Cargo y Firma  
LIC. VICENTE ANTONIO CU ESCAMILLA  
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

VO. BO.



Nombre, Cargo y Firma  
DR. JULIO EDUARDO CAUICH BALAM  
ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

AUTORIZÓ



Nombre, Cargo y Firma  
C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Preguntas / Apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es el documento que elabora el Ejecutivo, donde se establecen los ingresos que el Gobierno deberá recaudar por concepto de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, entre otros; para hacer frente a su operación. Y su importancia se deriva en que permite presupuestar los gastos a desarrollar durante el año corriente a partir de los ingresos que se presupuestan.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El gobierno obtiene sus ingresos del cobro a la ciudadanía por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como los recursos que destina la Federación a través de participaciones y aportaciones, estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal al igual que convenios federales.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que establece el programa de gasto que el Gobierno del Estado de Campeche aplicará durante un ejercicio fiscal (del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año), el cual es autorizado por la Legislatura Local. Su importancia radica, que en él se reflejan las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, estimados y calculados en la Ley de Ingresos.
¿En qué se gasta?	<p>Del Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio 2024, se destina:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 30.74% para cubrir los Servicios Personales: se consideran las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos.</li> <li>• Para Materiales y Suministros se contempla el 1.71%: contemplando los insumos y suministros para la prestación de bienes y servicios y el desempeño de las actividades administrativas.</li> <li>• Servicios Generales representa el 5.16% para la contratación de servicios otorgados al Estado.</li> <li>• A las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas les corresponde el 35.69% siendo estos: recursos destinados a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos.</li> <li>• Para la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se ocupará el 0.9%.</li> <li>• La Inversión Pública reflejada en obra de Infraestructura se le asigna el 2.81%.</li> <li>• Para el rubro Inversiones Financieras y Otras Provisiones se destina el 0.08%, ocupándose dicho recurso como contingencia en caso de desastres naturales y otras provisiones.</li> <li>• Las Participaciones y Aportaciones representan el 21.3% del presupuesto para la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas.</li> <li>• La Deuda Pública constituye el 1.61% del presupuesto del estado, para cubrir obligaciones por concepto de contratación de empréstitos.</li> </ul>

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos**

Preguntas / Apartados	Consideraciones
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>El gasto público es el conjunto de recursos económicos que los gobiernos tienen para cumplir sus funciones, y en el presupuesto de egresos se detalla la orientación y el tipo de gasto; es decir, éste especifica el monto y el destino de los recursos económicos que el gobierno requiere durante un ejercicio fiscal</p> <p>La clasificación funcional del gasto muestra la distribución de los recursos públicos de acuerdo con las actividades sustantivas que se realizan, pretende determinar las finalidades y objetivos que se quieren alcanzar con los gastos presupuestados, de tal forma que es posible identificar el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas, según la naturaleza de los servicios gubernamentales.</p> <p>La Finalidad Gobierno, comprende las acciones propias de la gestión gubernamental. Se integra por los programas y acciones como Legislar, Fiscalizar, Impartir Justicia, el programa de Gobernabilidad Democrática, Programa de Justicia y Conciliación Laboral, Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Recaudación Hacendaria, Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas, Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios , la estrategia de monitoreo y evaluación del Sistema Estatal de Evaluación del Desarrollo, asistencia técnica y seguimiento a los subcomités, administración del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), atención de llamadas de emergencia 911 y el proyecto Campeche Seguro, el Programa de Fiscalización de los Recursos Públicos, Programa de Protección de la Seguridad Ciudadana y Vial, actividades de procuración de justicia y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). Así como el financiamiento público de los partidos y agrupaciones políticas, y las actividades generales del proceso electoral, capacitación y difusión de los derechos humanos, asesoría, representación y apoyo en materia jurídica y legal que considera recursos del Fondo de Justicia para las Víctimas, igualdad de género a través de la promoción del cambio cultural para la igualdad sustantiva, no violencia y difusión de leyes que resguardan los derechos de las mujeres y el Programa Combate a la Corrupción.</p> <p>La Finalidad Desarrollo Social incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios en beneficio de la población a través de los siguientes programas: Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad, Programa de Infraestructura Urbana, Agua Potable y Alcantarillado, la construcción, ampliación o rehabilitación de equipamiento urbano e infraestructura deportiva, Aportaciones al Fondo de Pensiones. Se fortalecen los servicios de salud, previsión, atención médica y abasto de medicamentos, prestación gratuita de servicios de salud a personas sin derechohabiencia, programa de prevención y atención a las adicciones; así como servicios integrales de salud mental. Programas y acciones de promoción y desarrollo cultural, desarrollo del deporte y fortalecimiento al deporte. En el rubro de Educación, transporte escolar, programa de rehabilitación, consolidación de espacios educativos nivel básico, medio superior y superior, el Programa de Becas Educativas y Educación para Adultos. Apoyos para impulsar microproyectos, Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, diversas acciones para la inclusión de las personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad. Así como proyectos de Infraestructura social básica en el rubro de vivienda, urbanización, agua y saneamiento, entre otros.</p>

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos**

	<p>En lo referente a la Finalidad Desarrollo Económico comprende los programas y las actividades orientadas al fomento de la producción, comercialización y prestación de bienes y servicios públicos, a través del Programa de Vinculación Laboral, Desarrollo sostenible de las MIPYMES y Fortalecimiento de la Capacidad Productiva de las Empresas del Estado. El Programa Rescate del Campo y Visión del Mar para promover el desarrollo sostenible de la producción agrícola, fortalecimiento de actividades de apicultura, apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria, apoyos al sector ribereño para incrementar su productividad, fomento a la pesca sustentable, seguro de vida al sector pesquero, fortalecimiento de infraestructura y equipamiento acuícola. Referente a combustibles y energía se integra el Programa de Desarrollo Energético Sustentable, para informar a la población sobre los beneficios de la implementación y usos de las energías limpias. Impulso a la Promoción Turística mediante la difusión, diseño y elaboración de material promocional de los atractivos del Estado y vincular al sector turístico con el proyecto del Tren Maya.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Los ciudadanos pueden participar corresponsablemente informándose a través de los Comités Comunitarios de Contraloría Social o solicitar información directamente en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría sobre este tema, ayudando a su vez, a la transparencia en el ejercicio del gasto público.</p>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



Nombre, Cargo y Firma  
C.P. MARIA LUISA DZUL ROBALDINO  
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

VO. BO.



Nombre, Cargo y Firma  
C.P. ALICIA DE FATIMA CRISANTY VILLARINO  
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO

VO. BO.



Nombre, Cargo y Firma  
C.P. JOSÉ GERARDO OLVERA RIVAS  
TESORERO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



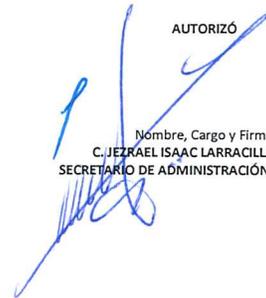
Nombre, Cargo y Firma  
LIC. VICENTE ANTONIO CU ESCAMILLA  
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

VO. BO.



Nombre, Cargo y Firma  
DR. JULIO EDUARDO CAHUICH BALAM  
ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

AUTORIZÓ



Nombre, Cargo y Firma  
C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS